



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 12 de noviembre de 2020.

Nº 217/2020

2020/05/001/3204

VISTO: el Concurso de Precios Nº 43/2020 cuyo objeto es el “Suministro de arroz grado 1” para atender los requerimientos del Comando General del Ejército;

RESULTANDO: I) que el pasado 7 de octubre de 2020 se publicó la presente compra en los sitios web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales y de esta Unidad de Compras, respectivamente, y con fecha 14 de octubre de 2020 se realizó a través de la Agencia Reguladora de Compras Estatales la apertura electrónica;

II) que se realizó el estudio de admisibilidad, evaluación técnica de las ofertas y análisis de precios ofertados, de conformidad con las especificaciones requeridas en el Pliego de Condiciones;

CONSIDERANDO: que se entiende conveniente a los intereses de la Administración disponer la adjudicación de la presente compra a la empresa TA TA S.A., en virtud del informe de la Comisión Asesora;

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 163 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007, 15 del Decreto Nº 147/009, de 23 de marzo de 2009, y artículo 33 literal b) del Texto Ordenando de Contabilidad y Administración Financiera;

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar el Concurso de Precios Nº 43/2020 “Suministro de arroz grado 1” a la empresa TA TA S.A. RUT 210003270017, en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones respectivo, de acuerdo al siguiente detalle:

ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Imp. Inc.	Precio Total en Pesos
------	-------------	----------	---------------------------	-----------------------

				Uruguayos
1	ARROZ (USO HUMANO), G1 (GRANO LARGO)	28.000	31,90	893.200

Monto total adjudicado en pesos uruguayos con impuestos incluidos \$ 893.200.

2º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 28 de las “Condiciones generales para adquisiciones de suministros y servicios”, Parte II del Pliego de Condiciones.

3º) Notificar a TA TA S.A. y al resto de las empresas oferentes.

4º) Comunicar al Comando General del Ejército.

5º) Publicar en los sitios web de la Unidad Centralizada de Adquisiciones y en compras estatales.

6º) Que las órdenes de compra que se envíen a los Proveedores, deberán emitirse a través de la plataforma de la Agencia Reguladora de Compras y Contrataciones del Estado, (sistema SICE).

7º) Cumplido, remitir al Tribunal de Cuentas para su intervención.